



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023
ACTA Nº DOSCIENTOS VEINTITRES

ASISTENTES:

Presidente:

**EXCMO. SR. D. JUAN JOSE
PEDREÑO PLANES**

Consejero de Salud

**ILMO. SR. D. FRANCISCO JOSE
PONCE LORENZO**

Gerente del SMS

**ILMA. SRA. D^a. ISABEL AYALA
VIGUERAS**

Directora General de Asistencia
Sanitaria

**ILMO. SR. D. JOSE JESUS GUILLEN
PEREZ**

Director General de Salud Pública y
Adicciones

ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE GEA

Director General de Planificación,
Investigación, Farmacia y Atención al
Ciudadano

**ILMA SRA. D^{ÑA}. SONIA CARRILLO
MARMOL**

En Murcia, siendo las 08.30 horas del día 31 de marzo de 2023, se reúnen de forma presencial en la sala de juntas de la 7 planta del edificio Habitamia, , todos los miembros del Consejo de Administración que se indican a continuación: , la Directora General de Asistencia Sanitaria, y la secretaria del Consejo, y de forma telemática mediante videoconferencia, el Consejero, el Director Gerente del SMS el, el Director de Salud Pública y Adicciones, el Director de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, la Secretaria General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital y el Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad. para tratar el orden del día que más adelante se detalla. Excusa su asistencia, el Director General de Estrategia Económica, y la Directora General de Función Pública, y el Secretario General de Salud



Secretaría General de Economía,
Hacienda, Fondos Europeos y
Administración Digital

**ILMO. SR, D, LEOPOLDO OLMO
FERNANDEZ-DELGADO**

Secretario General de Política Social,
Familias e Igualdad

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
SMS**

Dña. M^a Auxiliadora Moreno Valls

Existe quorum en segunda convocatoria, al asistir un tercio de sus miembros, además del Presidente y Secretaria.

Acto seguido, el Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023.
2. Propuesta nº 143/2023, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado servicio de realización de mamografías y estudios por imagen complementarios para el cribado de cáncer de mama a mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros sanitarios ubicados en el mismo ámbito geográfico (6 lotes).
3. Propuesta nº 144/2023, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de guantes para exploración, procedimientos, protección y reducción de riesgos nosocomiales con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.
4. Propuesta nº 145/2023, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de medicamentos exclusivos con



principios activos ravulizumab, sebelipasa alfa, palivizumab, aminolevulinico hidrocioruro, dacarbazina, trifluridina/tipiracilo, fotemustina, pixantrona, uroquinasa, complejo coagulante antiinhibidor y vedolizumab de varios laboratorios farmacéuticos mediante procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad, con destino a los servicios de farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

5. Propuesta nº 146/2023, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de medicamentos con principios activos trastuzumab y rituximab de administración intravenosa con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
6. Propuesta 147/2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá (UAH), y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line
7. Propuesta nº 148/2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para su elevación al Consejo de Administración de las modificaciones de la plantilla de diversas gerencias y/o centros adscritos al Servicio Murciano de Salud, incluyendo las derivadas del proceso de consolidación de personal temporal y las estrategia para la mejora de la atención primaria (EMAP) para el ejercicio 2023.
8. Ruegos y preguntas.



PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2023.

Todos los miembros manifiestan la conformidad a la aprobación del acta.

PUNTO 2º. – PROPUESTA Nº 143/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA A MUJERES RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN CENTROS SANITARIOS UBICADOS EN EL MISMO ÁMBITO GEOGRÁFICO (6 LOTES)

Toma la palabra el Gerente, que la cede a la Secretaria General Técnica para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA A MUJERES RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN CENTROS SANITARIOS UBICADOS EN EL MISMO ÁMBITO GEOGRÁFICO (6 LOTES)**, con una duración inicial hasta el 30 de septiembre de 2024, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **2.555.900.00€**, estando exento de IVA en virtud del art. 20.1.2 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PUNTO 3º.- PROPUESTA Nº 144/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE



CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE GUANTES PARA EXPLORACIÓN, PROCEDIMIENTOS, PROTECCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS NOSOCOMIALES CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente de **SUMINISTRO DE GUANTES PARA EXPLORACIÓN, PROCEDIMIENTOS, PROTECCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS NOSOCOMIALES CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **5.729.955,00€ (21% IVA incluido)**.

PUNTO 4º.- PROPUESTA Nº 145/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS RAVULIZUMAB, SEBELIPASA ALFA, PALIVIZUMAB, AMINOLEVULINICO HIDROCLORURO, DACARBAZINA, TRIFLURIDINA/TIPIRACILO, FOTEMUSTINA, PIXANTRONA, UROQUINASA, COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR Y VEDOLIZUMAB DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS RAVULIZUMAB, SEBELIPASA ALFA, PALIVIZUMAB, AMINOLEVULINICO HIDROCLORURO, DACARBAZINA, TRIFLURIDINA/TIPIRACILO, FOTEMUSTINA, PIXANTRONA, UROQUINASA, COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR Y VEDOLIZUMAB DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **17.041.957,40 €** (4% IVA incluido).

PUNTO 5º.- PROPUESTA Nº 146/2023 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS TRASTUZUMAB Y RITUXIMAB DE ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS TRASTUZUMAB Y RITUXIMAB DE**



ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD con una duración inicial de **un año**, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **5.190.775,20 € (IVA INCLUIDO DEL 4%)**.

PUNTO 6º.- PROPUESTA 147/2023 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (UAH), Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA MÉDICOS ASISTENCIALES EN LA MODALIDAD ON-LINE.

Toma la palabra el Gerente del SMS , para explicar la propuesta,
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Convenio que se formalice entre el Instituto nacional de la seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line, deberá atenerse a los criterios que a continuación se indican en la propuesta adjunta.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejero de Salud, como Presidente del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, para la firma de este convenio.

PUNTO 7º.- PROPUESTA Nº 148/2023 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA DE



DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra el Gerente del SMS, que la cede a la Directora General de recursos Humanos del SMS. para explicar la propuesta adjunta, y relativa a las modificaciones de la plantilla orgánica del SMS, en varias Áreas de Salud (I, V,VII, Gerencia 061, y órganos centrales, y la puesta en marcha de la estrategia de atención primaria, los términos de la propuesta firmada por el gerente de fecha 30 de marzo de 2023, y que se incorpora en el oportuno orden del día.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y manifestar su conformidad a todas las modificaciones de la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud, contenidas en la propuesta del Director Gerente de fecha 30 de marzo de 2023:

ÁREA 1

Creación de puestos correspondientes a la:

- Unidad Regional de atención integral del paciente pediátrico con enfermedad crónica compleja y necesidades paliativas (URAIIP-PECCP).
- Unidad de Oncología para adolescentes.

ÁREA 5

Creación del siguiente puesto:

- Facultativo de Admisión y Documentación Clínica.

ÁREA 7

- Jefe de Grupo para el Departamento de Recursos Humanos.

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061

- Doble Equipo SUAP de San Pedro del Pinatar.



ÓRGANOS CENTRALES-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

- Jefe de Grupo para gestión de fondos europeos, amortizando un puesto de administrativo.

MODIFICACIONES DE PLANTILLA QUE YA FUERON CONTEMPLADAS DE FORMA GLOBAL EN EL EXPEDIENTE DE RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL ACUERDO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTES AL EMAP Y ALGUNAS NUEVAS ACCIONES DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 061

ATENCIÓN PRIMARIA (9 ÁREAS)

Puestos correspondientes a la Estrategia para la Mejora de la Atención Primaria correspondientes al año 2023 (EMAP 2023):

M FAMILIA	PEDIATRAS	ENFERMERÍA	MATRONAS	FISIOTERAPEUTAS	TRABAJ. SOCIALES	TC AE	AUX. ADM VOS.
111	12	30	9	11	11	7	18

USBD ODONTÓLOGOS	USBD HIGIENISTAS	USBD TCAE
6	4	4

TOTAL
223

Por motivos debidamente justificados, principalmente para conseguir el objetivo estratégico en materia de cupos medios, pueden producirse modificaciones puntuales de las plazas entre EAP/USBD y en materia de turnos (mañana/tarde), en este caso para garantizar la mejor atención al paciente y los espacios disponibles para desarrollar la prestación sanitaria, si bien se deberá respetar el número global de plazas por categoría y opción y total (223), e informar al Consejo de Administración de los cambios producidos en su caso, lo antes posible.



GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061

Ampliación del doble equipo del SUAP de Murcia-Zaraiche.

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN EN PUESTOS DE PLANTILLA DE PUESTOS ANTERIORMENTE FUERA DE LA MISMA, OCUPADOS POR PERSONA TEMPORAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE CARÁCTER EVENTUAL O DE INTERINIDAD POR ACUMULACIÓN DE TAREAS O POR PROGRAMAS.

-Consolidación en plantilla orgánica de un máximo de 2.931 puestos.

Si por motivos debidamente justificados fuera preciso realizar alguna modificación con carácter excepcional, se respetará en todo caso el máximo de número de puestos por categoría/opción y el total de puestos que se recoge en la propuesta (2.931 puestos, como máximo), sin que ello suponga modificación al alza del gasto global estimado (128.361.163 euros). En caso de producirse modificaciones, se informará al Consejo de Administración lo antes posible.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, y tras dar las gracias a los presentes por su asistencia por el Sr. Consejero, se levanta la sesión siendo las 09.15 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el Orden del Día se levanta Acta de lo acordado, siendo firmada por la Secretaria del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

Fdo.: Mª Auxiliadora Moreno Valls